

Signatura: EB 2010/100/R.23/Rev.1
Tema: 13 d)
Fecha: 16 septiembre 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República de Honduras para el

Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (Emprende Sur)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Enrique Murguía

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2341

Correo electrónico: e.murguia@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 100º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de septiembre de 2010

Para aprobación

Índice

Abreviaturas y siglas	i
Mapa de la zona del programa	ii
Resumen de la financiación	iii
Recomendación de aprobación	1
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Convenio de financiación negociado	7
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
COMRURAL	Proyecto de Competitividad Rural de Honduras
FONADERS	Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible
Fondo OPEP	Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONADEL	Programa Nacional de Desarrollo Local
PRONEGOCIOS	Programa de Fomento de Negocios Rurales

Mapa de la zona del programa

Republic of Honduras
Sustainable Rural Development Programme for the Southern Region (EMPRENDE SUR)

President's report



13-5-2010



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA
Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Honduras

Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (Emprende Sur)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Honduras
Organismo de ejecución:	Secretaría de Agricultura y Ganadería
Costo total del programa:	USD 37,21 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 6,65 millones (equivalente a USD 10,0 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciadores:	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEP)
Cuantía de la cofinanciación:	BCIE: USD 10,0 millones Fondo OPEP: USD 10,0 millones
Contribución del prestatario:	USD 3,68 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 3,53 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República de Honduras para el Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (Emprende Sur) que figura en el párrafo 35.

Propuesta de préstamo a la República de Honduras para el Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (Emprende Sur)

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. Mediante este programa, el FIDA ampliará su presencia en el país y consolidará así las iniciativas productivas, las cajas rurales de ahorro y los vínculos con el mercado establecidos en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Local (PRONADEL), que se concluyó en 2009. Asimismo, se facilitará el desarrollo organizativo y la planificación municipal y del uso de tierras, fortaleciendo de este modo las actividades de descentralización de desarrollo rural del Gobierno de Honduras. Se prevé que la atención particular prestada al acceso a los mercados y la creación de negocios rurales destinados a los pequeños productores y los microempresarios permita aumentar la producción, el empleo y los ingresos. Esto se logrará utilizando los vínculos empresariales con el sector privado como motor de desarrollo tecnológico, comercialización/exportación y la cadena sostenible de producción de buena calidad.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Honduras un préstamo de DEG 6,65 millones (equivalente a USD 10,0 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para contribuir a financiar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (Emprende Sur). El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a la República de Honduras con arreglo al PBAS es de USD 19,98 millones durante el ciclo de asignación de 2010-2012.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. La deuda externa de Honduras se gestiona con arreglo a una estricta política financiera, y el país recibe un alivio de la deuda por parte de donantes bilaterales, que aumenta la sostenibilidad de la totalidad de su carga de la deuda. Por lo tanto, cuenta con suficiente capacidad para absorber y sufragar los cargos por servicios del préstamo propuesto. Desde 1979, el FIDA ha concedido nueve préstamos a Honduras por una cuantía total de DEG 85,0 millones (con una cuantía promedio por préstamo de DEG 9,5 millones). Uno de ellos sigue en marcha.

Flujo de fondos

5. Los fondos del préstamo se depositarán en una cuenta del programa en el Banco Central de Honduras. Las modalidades de apertura y funcionamiento de la cuenta del programa se especificarán en el manual de operaciones, el cual estará supeditado a la no objeción del FIDA.

Disposiciones de supervisión

6. El programa estará supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA

7. No se aplicará la sección 7.05 a) de las Condiciones Generales. La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios que se financien se llevarán a cabo de conformidad con lo estipulado en los reglamentos de adquisición y contratación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la medida en que estos sean compatibles con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios. En cada plan de adquisición y contratación se definirán los procedimientos que debe seguir la República de Honduras para asegurar su coherencia con las directrices del FIDA en cuestión.

Gobernanza

8. No se aplicará la sección 7.05 a) de las Condiciones Generales. La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios que se financien se llevarán a cabo de conformidad con lo estipulado en los reglamentos de adquisición y contratación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la medida en que estos sean compatibles con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios. En cada plan de adquisición y contratación se definirán los procedimientos que debe seguir la República de Honduras para asegurar su coherencia con las directrices del FIDA en cuestión.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

9. Los principales grupos-objetivo del programa son los siguientes: i) pequeños productores agrícolas pobres; ii) microempresarios, con perspectivas de participación en las cadenas de valor del sector agrícola y otros sectores; iii) pequeños empresarios que participan en la elaboración y la agregación de valor; iv) pescadores tradicionales de aguas interiores; v) pueblos indígenas lenkas, y vi) mujeres y jóvenes de las zonas rurales. El programa beneficiará aproximadamente a 40 000 hogares. Entre ellos, unos 15 000 se beneficiarán de asistencia técnica, fondos de coinversión, servicios financieros y caminos rurales; y más de 25 000 se beneficiarán del acceso a caminos rurales, infraestructura social y mejoras en la planificación municipal, territorial y del uso de la tierra.

Criterios de focalización

10. De conformidad con la política del FIDA de focalización, en el marco del programa se ampliarán las inversiones a determinadas comunidades y municipios prioritarios que actualmente no están siendo atendidos por otros programas de desarrollo, y se fortalecerán las actividades en las esferas que el PRONADEL abarcaba anteriormente. Además, en el marco del programa: i) se alentará a los representantes de usuarios y consejos municipales a que participen en determinar las esferas de intervención, los grupos sociales y la asignación de cuotas para los beneficiarios, y ii) se empoderará a los usuarios, entre ellos, a mujeres y grupos vulnerables, para que participen activamente en las actividades del programa.

Participación

11. Los participantes del programa participarán en: i) el diagnóstico participativo y la planificación estratégica; ii) el seguimiento y la evaluación del programa (en particular por lo que respecta a los objetivos desglosados por género), y iii) el comité directivo del programa y los comités locales de aprobación de proyectos. La infraestructura social reducirá la carga de trabajo de las mujeres, lo que les permitirá disponer de más tiempo para participar en las actividades del programa.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. Mediante el programa se contribuirá a aumentar los ingresos, el empleo y la seguridad alimentaria de los hogares beneficiarios. Más concretamente: i) se facilitará la participación de pequeñas empresas rurales en las cadenas de valor y se ampliará el acceso de estas a los mercados nacionales y externos (con el apoyo de una infraestructura para la producción y agregación de valor, cajas rurales de ahorros consolidadas y un mejor acceso a los caminos rurales); ii) se aumentará la seguridad alimentaria y se reducirá la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, y iii) se contribuirá a reforzar el capital social y humano y a fortalecer las capacidades organizativas, de toma de decisiones y empresariales de las comunidades rurales y las asociaciones de productores (con el apoyo de una infraestructura social más ampliada y mejoras en la planificación municipal).

Objetivos institucionales y de políticas

13. Mediante el programa se facilitará la coordinación entre los programas de desarrollo rural y se fomentará la armonización de las estrategias de seguridad alimentaria y de pobreza del Gobierno y otras instituciones. Con ese propósito: i) se fortalecerá la capacidad de ejecución del organismo de ejecución del programa; ii) se apoyará la planificación participativa municipal, territorial y del uso de la tierra, así como el plan nacional de desarrollo del país para las cajas rurales de ahorro, y iii) se consolidarán las alianzas estratégicas con los organismos de desarrollo, los asociados en la cofinanciación (el Banco Centroamericano de Integración Económica [BCIE] y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional [Fondo OPEP]), la sociedad civil y los principales actores del sector privado.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. En consonancia con el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales basado en los resultados del FIDA (2007) y el Marco Estratégico del FIDA (2007-2010), los grupos-objetivo conseguirán mayor acceso, entre otras cosas, a: i) los mercados nacionales y regionales ante las oportunidades generadas por la liberalización del comercio; ii) oportunidades de empleo, servicios financieros rurales, inversiones y asistencia técnica especializada para la creación de negocios y empresas rurales; iii) caminos rurales e infraestructura social, y iv) tecnologías para la agricultura sostenible.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. Tal como se indica en el plan nacional del Gobierno para 2010-2022, las prioridades son el aumento de la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. Asimismo, el Gobierno ha asumido un firme compromiso en conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sus principales objetivos son: i) erradicar el hambre y la pobreza extrema en las comunidades rurales e indígenas; ii) generar oportunidades de desarrollo y empleo; iii) crear un modelo de desarrollo regional descentralizado que fomente la capacidad empresarial y la competitividad a nivel local, y iv) reducir la vulnerabilidad del país a los desastres naturales.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El programa propuesto está plenamente alineado con el programa de desarrollo y con las mesas redondas sectoriales que se formaron tras el Huracán Mitch. La estrategia general del FIDA en el país halla sustento en la creación de asociaciones con el sector privado, la cooperación con los donantes y con los asociados de las Naciones Unidas, y en la adhesión a los principios enunciados en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. El Fondo OPEP y el BCIE son asociados del FIDA de larga data. Se prevé extraer enseñanzas valiosas del Proyecto

de Competitividad Rural (COMRURAL) de Honduras financiado por el Banco Mundial, y del Programa de Fomento de Negocios Rurales (PRONEGOCIOS) del Banco Interamericano de Desarrollo.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de los tres componentes siguientes: i) acceso a los mercados y fomento de vínculos empresariales (61% del costo básico); ii) desarrollo humano y territorial (34%), y iii) gestión del programa (5%).

Categorías de gastos

18. Se prevén siete categorías de gastos: i) infraestructura (33% del costo básico); ii) vehículos y equipo (1%); iii) capacitación (5%); iv) acuerdos y contratos para la prestación de servicios (9%); v) fondos de co inversión (38%); vi) sueldos (11%), y vii) costos operacionales (3%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. Los principales asociados en la ejecución del organismo de ejecución del programa, es decir, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, son los siguientes: i) los municipios y sus asociaciones, que participarán en la planificación local, municipal y del uso de tierras; ii) las organizaciones sociales y las asociaciones de productores del grupo-objetivo, que prestarán servicios organizativos y técnicos; iii) las cajas rurales de ahorros y las instituciones de microfinanciación, que proporcionarán tanto servicios financieros rurales como capacitación; iv) los organismos públicos, como el Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (FONADERS), una dependencia del ministerio especializada en servicios financieros rurales, y v) operadores del sector privado contratados, que participarán en la formulación de los planes empresariales y el fomento de las exportaciones, entre otros. La Secretaría de Finanzas concertará un acuerdo o contrato para la prestación de servicios con el PNUD con miras a la gestión de los fondos del préstamo.

Responsabilidades de ejecución

20. La ejecución del programa estará a cargo de una unidad de gestión del programa, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la cual brindará orientación en materia de políticas, estrategias y gestión. El PNUD se ocupará de la administración del programa. La unidad de gestión del programa concluirá los acuerdos o ultimaré las disposiciones con otras partes en el programa.

Función de la asistencia técnica

21. Los usuarios-beneficiarios obtendrán las capacidades de organización y ejecución necesarias para sacar buen provecho de las oportunidades que ofrece el programa, en el marco de un aprendizaje práctico diario. Mediante el programa se prestará la asistencia y el apoyo técnico necesarios.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Además del convenio de financiación, el programa se regirá por: i) un acuerdo administrativo entre el PNUD, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Agricultura y Ganadería; ii) acuerdos operativos con entidades privadas para el fomento de las exportaciones y la asistencia técnica empresarial especializada, y iii) acuerdos de colaboración con los municipios y entidades públicas.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. El costo total del programa asciende a USD 37,2 millones durante un período de seis años. Las principales fuentes de financiación son el FIDA, el BCIE y el Fondo OPEP, cada uno de los cuales concederá préstamos por una cuantía de USD 10,0 millones, aproximadamente (27%, cada uno), el Gobierno, USD 3,7 millones (10%), y los usuarios-beneficiarios, USD 3,5 millones (9%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Mediante el programa se obtendrá lo siguiente: i) establecer empresas rurales sostenibles que puedan tener acceso a los mercados, los recursos de inversión, y la asistencia técnica a lo largo de las cadenas de valor; ii) aumentar el empleo y los ingresos, crear un acceso más amplio a los servicios financieros rurales, e incrementar la seguridad alimentaria; iii) fortalecer las organizaciones, empoderar a las comunidades y crear capital social, en particular entre las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales; iv) reducir la degradación de la tierra y la vulnerabilidad ambiental provocadas por el cambio climático, y v) fortalecer la planificación municipal, la coordinación sectorial y el diálogo sobre políticas en el país.

Viabilidad económica y financiera

25. La mayor parte de los recursos del programa se invertirá en terrenos de regadío, proyectos productivos y de valor agregado, negocios rurales y creación de capacidad, todos los cuales beneficiarán de forma directa a los usuarios destinatarios. Los análisis económicos y de cadenas de valor sistemáticos muestran que las inversiones que se financiarán son rentables. El valor actual neto derivado del conjunto de las inversiones es positivo, con una tasa interna de rendimiento del 22,7%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. Mediante el programa, se reunirán y divulgarán las experiencias de ejecución y se fomentará la gestión de conocimientos. Se llevarán a cabo estudios de caso y de referencia, y se establecerán vínculos institucionales con los proyectos del FIDA actualmente en curso y las redes de aprendizaje regionales. Se hará especial hincapié en el intercambio de experiencias sobre el acceso a los mercados y el desarrollo empresarial, así como sobre servicios financieros rurales innovadores. El material de capacitación y otros documentos se distribuirán en publicaciones impresas y electrónicas, así como en páginas web en la Internet. En el marco de la gestión de conocimientos se incluirá, entre otros, la colaboración con la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano y con grupos de estudios especializados en desarrollo.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. Entre las innovaciones se encuentran: i) una atención particular al acceso a los mercados, los vínculos empresariales y la creación de negocios rurales; ii) el fortalecimiento de alianzas estratégicas con el sector privado; iii) un enfoque con el que se haga hincapié en la planificación municipal y del uso de la tierra, y en el desarrollo rural, y iv) la consolidación de las cajas rurales de ahorro y la elaboración de productos de servicios financieros rurales específicos que respondan a las necesidades de los grupos-objetivo del FIDA.

Ampliación de escala

28. La doble estrategia de intervención del programa (la inclusión en el desarrollo y la modernización y competitividad rurales) y sus nuevas modalidades de acceso a los mercados son pertinentes en relación con las dificultades que enfrentan otras regiones en el país. Los conocimientos obtenidos en cuanto al fortalecimiento de vínculos empresariales y a un mayor acceso a los mercados mediante asociaciones privadas constituirá la base para reproducir y ampliar la escala de las experiencias en otras regiones de Honduras y otros países de América Central.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El programa se enfrenta al riesgo principal siguiente: la entrada en vigor de los préstamos de programas anteriores se ha visto afectada por los retrasos en el

Congreso en autorizar los préstamos. Entre las medidas de atenuación previstas se encuentra el suministro de información constante sobre los objetivos del programa a los órganos legislativos y otras instancias decisorias principales, en el marco de un equipo de gestión del programa en el país reforzado y la supervisión directa del FIDA.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo importante.

K. Sostenibilidad

31. La sostenibilidad de los servicios del programa dependerá principalmente de: i) la capacidad de las organizaciones y las asociaciones económicas de los beneficiarios para gestionar sus iniciativas empresariales y vincularse eficazmente con los mercados y los sectores público y privado; ii) la medida en que la planificación municipal participativa y el empoderamiento social y económico general de los grupos-objetivo se vuelva una práctica institucional habitual, y iii) la mejora de las capacidades operacionales del organismo de ejecución.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de financiación entre la República de Honduras y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.
33. La República de Honduras está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
34. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Honduras, por una cuantía equivalente a seis millones seiscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 6 650 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado: "Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (Emprende Sur)"

(Negociaciones concluidas el 13 de septiembre de 2010)

Número del Préstamo: _____

Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur –Emprende Sur ("el Programa")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

la República de Honduras (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

El Prestatario pretende obtener un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de aproximadamente USD 10,0 millones; un préstamo del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional de USD 10,0 millones o un préstamo de otra fuente de financiamiento, para cofinanciar el Programa.

Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y las Disposiciones de ejecución del Programa (Anexo 1), y el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las Disposiciones especiales (Anexo 3).

2. Se adjuntan al presente convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio, a excepción de las disposiciones que se especifican en el párrafo 3 de la Sección E *infra*. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario utilizará para ejecutar el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. El monto del préstamo es de DEG 6 650 000.
2. El Préstamo se concede en condiciones muy favorables.

3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será la moneda de los Estados Unidos de América (USD).
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será 1º Enero.
5. Los pagos del capital y los cargos por servicio serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto.
6. Los recursos del Préstamo serán depositados en una cuenta en el Banco Central de Honduras. Habrá una cuenta del Programa, cuya apertura y manejo serán definidos en el Manual de Operaciones del Programa, con la no objeción del FIDA.
7. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Programa por el monto de USD 3,7 millones. Los fondos de contrapartida corresponden a los cargos por concepto de impuestos para los bienes y servicios adquiridos con cargo al Préstamo.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Programa será la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
2. Se designa Partes adicionales en el Programa al Comité Directivo del Programa (CD), a la Unidad Gerencial del Programa (UGP), al Consejo Consultivo del Programa (CCP), al Comité Técnico del Programa (CT), a los Comités Locales de Aprobación (CLAPS), y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que actuará como agencia administradora de los recursos del Préstamo.
3. La Fecha de Terminación del Programa será dentro del sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

El Préstamo será administrado y el Programa será supervisado por el FIDA.

Sección E

1. Se considera que es motivo adicional para la suspensión del presente Convenio el siguiente:

Que el Manual de Operaciones, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Programa.

2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos la siguiente:

Que la Unidad Gerencial del Programa (UGP) haya sido establecida en conformidad con el presente Convenio.

3. La disposición siguiente de las Condiciones Generales no será aplicable al presente Convenio:

Sección 7.05 a) que será reemplazada por la siguiente disposición: La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios financiados con los recursos de la Financiación se realizarán de conformidad con las disposiciones del PNUD, en la

medida en que éstas sean compatibles con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios. En cada Plan de Adquisiciones y Contratación se determinarán los procedimientos que el Prestatario deberá aplicar para asegurar la compatibilidad con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.

4. El presente Convenio está sujeto a la ratificación del Prestatario.

5. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Fondo:

Presidente
Via Paolo di Dono 44
00142, Roma
Italia

Por el Prestatario:

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Bo. El jazmín, Avenida Cervantes Tercera Calle
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras

El presente Convenio, de fecha _____, se ha preparado en idioma (español) en seis (6) copias originales, tres (3) de las cuales son para el Fondo y las otras tres (3) para el Prestatario.

Por el Fondo

Por el Prestatario

Anexo 1

Descripción del Programa y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Programa

1. *Población objetivo/usuarios.* Los grupos-objetivo incluyen: pequeños productores rurales pobres, campesinos y productores de ladera, microempresarios con potencialidades para insertarse en cadenas de valor (agropecuarios y no agropecuarios), pequeños empresarios en transformación y agregación de valor, pequeños productores de pesquería artesanal, mujeres y jóvenes rurales y poblaciones indígenas en los departamentos de Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz, y Valle (el "Área del Programa")

2. *Meta.* La meta del Programa es contribuir a incrementar las oportunidades de ingresos, empleo y seguridad alimentaria de los pequeños productores organizados, propiciando la inserción a cadenas de valor y el acceso de sus empresas y negocios rurales competitivos a los mercados nacionales y externos.

3. *Objetivos.* Los objetivos del Programa incluirán:

- a) Contribuir a que las organizaciones de pequeños productores/as (agropecuarios y no agropecuarios) accedan a mercados dinámicos y se inserten en cadenas de valor, mediante el mejoramiento y especialización de sus actividades productivas, económicas y empresariales, y se conviertan en empresas competitivas y sostenibles;
- b) Facilitar el acceso de las organizaciones de productores/as y de las cajas rurales a los servicios financieros rurales (SFR) existentes;
- c) Fortalecer las capacidades organizativas, administrativas y de gestión empresarial de las organizaciones y las comunidades rurales para insertarse en el desarrollo social, económico-comercial y territorial; y
- d) Mejorar la seguridad alimentaria de las familias pobres rurales, y reducir la vulnerabilidad de los pequeños productores frente a los riesgos del cambio climático.

4. *Componentes.* Además del componente de Gestión del Programa que abarca acciones de Planificación, Seguimiento y Evaluación, asesoría en género, asesoría jurídica y gestión del conocimiento, el Programa incluye los siguientes componentes:

A. Componente Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales.

A.1. Los objetivos del componente son: a) promover la ejecución de Planes de Negocios articulados a las Cadenas de Valor, que permitan el acceso de productos agrícolas y no agrícolas, a mercados nacionales, regionales y extra regionales; b) promover la creación, consolidación y desarrollo de micro y pequeñas empresas, mediante la ejecución de planes de negocios que permitan su inserción en las cadenas de valor; y c) aumentar la profundización financiera facilitando el acceso a servicios financieros de la población rural organizada a través de Cajas Rurales y otros instrumentos, de forma sostenible y sustentable.

A.2. El Programa contempla apoyar tanto las cadenas agroalimentarias como las comerciales de los grupos-objetivo (granos básicos, frutas y hortalizas, marañón, ajonjolí, apicultura, acuicultura artesanal, servicios de turismo rural

comunitario, artesanías entre otros), según el potencial agro económico micro-regional.

A.3. El componente incluye acciones bajo las siguientes líneas de acción:

- a) *Creación y consolidación de encadenamientos empresariales* (alianzas entre organizaciones de pequeños productores y actores comerciales).

Bajo esta línea de acción, el Programa desarrollará un programa integral de desarrollo de capacidades y asistencia técnica especializada, en el programa de capacidades incluirá entre otros las siguientes actividades: i) capacitación del personal técnico del Programa; ii) giras de intercambio de experiencias; iii) capacitación sobre oportunidades de negocios y capacidad de negociación; iv) capacitación y asistencia técnica en producción y manejo post-cosecha; v) capacitación y asistencia técnica en mercadeo de productos y comercialización; vi) capacitación en cadenas de valor; vii) capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas Empresariales (BPE); viii) capacitación en control de calidad; y ix) capacitación en procesos de certificación. De la misma manera, la asistencia técnica especializada, comprende principalmente: i) capacitación en servicio a organizaciones en temas de organización, comerciales, administración y gerencia; ii) certificación de productos; iii) estudios sobre las cadenas de valor; iv) inteligencia y apoyo de mercados, e.g. participación de miembros de las organizaciones de usuarios/as en ferias nacionales e internacionales; v) inducción, participación y seguimiento a ruedas de negocios; y vi) registro de marcas.

Asimismo, esta línea de acción apoyará al acceso de la información e inteligencia de mercados por medio de acceso al Sistema de Investigación e Información de Mercados que ya existe en Honduras.

- b) *Fondos de coinvertión*: i) Fondo de coinvertión en fincas; ii) Fondo de coinvertión en agroindustrias y microempresas rurales, incluyendo financiamiento para iniciativas de jóvenes y mujeres rurales; iii) Coinvertiones en pago de servicios ambientales: inversiones en conservación de suelos y un programa piloto de pago de servicios ambientales; y iv) Fondo de expansión de los servicios financieros rurales a ser ejecutado bajo la línea de acción de servicios financieros rurales.

El Fondo de coinvertión en fincas buscará mejorar los procesos que afectan el funcionamiento de la producción primaria en las cadenas de valor, en que los pequeños productores vulnerables participen de manera importante. Las actividades a desarrollar serán:

- análisis participativos de las cadenas priorizadas;
- diseño de un plan de mejoramiento del funcionamiento de la cadena;
- presentación de propuestas de Planes de Negocios Sustentables (PNS).

El Fondo de coinvertión en agroindustrias y microempresas rurales será utilizado para la capitalización de las agroindustrias y Microempresas Rurales (MER) en la búsqueda y garantía de competitividad. La función es la de financiar, parcialmente o totalmente, de manera no reembolsable, las iniciativas productivas de agregación de valor/transformación y de creación de empresas rurales (agropecuarias y no-agropecuarias), incluyendo: centros de acopio, agroindustria, procesamiento, cadena de frío, equipamiento, turismo rural, artesanías, etc.; además de los servicios técnicos productivos y empresariales esenciales. El financiamiento de los PNS, beneficiará a todas

aquellas asociaciones de pequeños productores, cooperativas, cajas rurales, grupos de mujeres y grupos de jóvenes que presenten demandas.

- c) *Servicios Financieros Rurales (SFRs)*: la línea de acción de SFRs se ejecutará por medio de la vinculación de los pequeños productores y micro negocios; jóvenes y grupos de mujeres organizados en Cajas Rurales o en encadenamientos empresariales; con el sector financiero, Bancos, Cooperativas, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras.

Los enfoques de trabajo serán los siguientes: *Enfoque de Trabajo 1: Vinculación de las Cajas Rurales*: la intervención se inserta en el marco del Plan Nacional de Cajas Rurales, se han previsto las siguientes tareas de acción: i) Capacitación y Asistencia Técnica especializada; ii) Elaboración participativa de análisis institucionales, planes estratégicos y planes de negocios; iii) implementación de un sistema de monitoreo del desempeño financiero, autorregulación y de calificación del riesgo; iv) alianzas público-privadas para el acceso a fondeo; v) implementación de un sistema de monitoreo de desempeño social y ambiental; y vi) incidencia en las políticas públicas financieras. *Enfoque de trabajo 2*: Este enfoque será utilizado para los nuevos encadenamientos empresariales apoyados por el Programa y que no forman parte de una Caja Rural, y contempla las siguientes áreas de acción: i) planes de negocios con énfasis en el análisis de los flujos de recursos e identificación de instrumentos financieros; ii) capacitación y asistencia técnica para el acceso a los mercados financieros; y iii) fondo para facilitar el acceso a los servicios financieros.

- d) *Caminos Rurales de Acceso*. Esta línea de acción se basa en: i) el mejoramiento/rehabilitación de segmentos clave (priorizados) de caminos rurales terciarios; y ii) el establecimiento de los mecanismos de apropiación de las obras en el ámbito local y de concurrencia en el mantenimiento permanente por las instancias gubernamentales correspondientes, centrales y municipales.

B. Componente Desarrollo Humano y Territorial

- B.1. El objetivo de este componente es el de apoyar los procesos de desarrollo social y humano de las comunidades y de las entidades económicas. Se busca: a) contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión de las organizaciones para poder insertarse en el desarrollo social, económico-comercial y territorial; b) fortalecer las capacidades institucionales y técnicas en los municipios para su intervención en el desarrollo rural empresarial con un enfoque de territorialidad; c) mejorar los procesos de planificación del desarrollo económico territorial de las mancomunidades y municipios priorizados por criterios de pobreza en el área de intervención, incorporando el enfoque de cadenas de valor y perspectiva de género; d) contribuir a mejorar el acceso-disponibilidad de infraestructura social-familiar básica de las familias rurales pobres; y e) contribuir a reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y reducir los riesgos de los pequeños productores frente a las manifestaciones del cambio climático a través de mejores prácticas de manejo de recursos naturales y de la adaptación de la producción agropecuaria frente a sequías y lluvias severas.

- B.2 El componente será implementado a través de las siguientes líneas de acción:
- a) *Desarrollo Organizacional y Territorial*: comprendiendo: i) fortalecimiento y capacitación de las organizaciones de pequeños productores; ii) apoyo a la planificación municipal y territorial en función de las cadenas de valor identificadas, y equipamiento de oficinas de planificación y de la mujer en las municipalidades; y iii) desarrollo de capacidades emprendedoras de grupos y jóvenes y mujeres, incluyendo capacitación técnica ocupacional de jóvenes (hombres y mujeres). Actividades específicas, incluyen: programación y ejecución de talleres y cursos de capacitación que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de los miembros de las organizaciones usuarias del Programa, grupos vulnerables (jóvenes y mujeres); capacitación del personal técnico de las oficinas de planificación municipal y las oficinas municipales de la mujer; talleres y eventos de promoción de la empresarialidad juvenil y de mujeres; facilitación del financiamiento y gestión de iniciativas emprendedoras de jóvenes y mujeres (negocios); financiamiento de capacitación técnica ocupacional para la inserción de jóvenes en las asociaciones o en el mercado laboral; y apoyo a la conservación y fomento de la cultura local.
 - b) *Inversiones para el Desarrollo Humano*: expansión de infraestructura comunitaria, incluyendo estructuras de cosecha de agua para consumo agrícola, huertos familiares y la creación de bosques energéticos, además de fogones mejorados.
 - c) *Seguridad Alimentaria y Mitigación del Riesgo Climático*: comprendiendo: i) implementación de nuevos sistemas de riego o mejoramiento de los existentes, por goteo o microaspersión, privilegiando el uso de la energía renovable; ii) obras y prácticas de conservación de suelos, e introducción de tecnologías de cultivo adaptadas a la sequía. Estas obras se implementarán en todas las parcelas de los usuarios del Programa y se aplicarán a todos los cultivos anuales y perennes, para lo cual los pequeños productores recibirán capacitación, asistencia técnica, y financiamiento no reembolsable; y iii) un programa piloto de pago por servicios ambientales y manejo del recurso hídrico para la conservación ambiental.
 - d) *Fortalecimiento Institucional* de las capacidades operacionales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el Fondo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible para la implementación del Programa, y en apoyo al Plan Nacional de Cajas Rurales respectivamente. Las principales acciones e inversiones a implementar, incluyen: adecuación y equipamiento de tres oficinas Departamentales de la SAG donde funcionarán las Coordinaciones Técnicas Departamentales de Agronegocios del Programa; apoyo al desarrollo del Marco Regulatorio de Agro-negocios, por medio de una asesoría especializada; diseño del Sistema de seguimiento y evaluación (SyE), incluido el diseño del software de monitoreo; financiamiento de evaluaciones de impacto del Programa; capacitación en temas clave de desarrollo rural, como género, SyE, desarrollo de encadenamientos, SFR, etc., apoyo al diálogo de políticas del sector; y apoyo a la implementación del Plan Nacional de Cajas Rurales.

C. Componente Gestión del Programa

- C.1 Este componente facilitará la ejecución del Programa, a través de una gestión basada en resultados y la sistematización de experiencias de implementación. Se incluyen las actividades e inversiones de: Operación de la Unidad Gerencial del Programa administración contable y financiera; planificación, seguimiento y evaluación, estudios socioeconómicos de base (Sistema de SyE y Sistema RIMS/FIDA); asesoría en género; asesoría jurídica y asesoría en aspectos culturales; y gestión del conocimiento, incluyendo divulgación e intercambio de experiencias en el ámbito de los programas nacionales y subregionales.

II. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable del Programa

- 1.1 *Designación.* Se designa a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través de la Unidad Gerencial del Programa, como Organismo Responsable del Programa.
- 1.2 *Responsabilidades:* La SAG será responsable de la ejecución global del Programa y, conjuntamente con el Consejo Directivo del Programa, será responsable de las orientaciones generales del mismo. El Secretario de la SAG delegará todas las decisiones de gestión cotidiana del Programa, al Gerente de la UGP.
- 1.3 Entre las funciones del Secretario de la SAG se encuentran: a) coordinar la ejecución global del Programa a través de la UGP; b) revisar y aprobar, conjuntamente con el Consejo Directivo del Programa, los Planes Operativos Anuales (POA) y Presupuestos anuales del Programa; aprobar el Manual de Operaciones del Programa y sus modificaciones; y solicitar la No Objeción del FIDA por medio de la UGP; y c) ejecutar en forma directa los componentes del Programa en coordinación con los otros actores institucionales del mismo.

2. El Consejo Directivo del Programa (CDP)

- 2.1 *Establecimiento.* El Prestatario establecerá un Consejo Directivo del Programa (CDP).
- 2.2 *Composición.* El CDP será presidido por el Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería o su representante e integrado por a) el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas o su representante, b) dos representantes de las asociaciones u organizaciones de productores elegidos anualmente, por sus comunidades; c) dos representantes de las autoridades locales del área donde se ejecutaran los proyectos o planes de negocios; d) el representante designado por el PNUD; e) el encargado de cooperación externa de la SAG; y f) el Gerente del Programa, quien actuará como Secretario del CDP.
- 2.3. *Responsabilidades.* Las responsabilidades de CDP incluirán: a) Definir y establecer las políticas, planes, estrategias y normas que requiera el funcionamiento del Programa, de manera conjunta con el Organismo Responsable del Programa; b) Aprobar los Planes Estratégicos y los POA y los Presupuesto anuales del Programa; y c) Aprobar la contratación del Gerente del Programa.
- 2.4 El CDP se reunirá de manera ordinaria de forma trimestral y extraordinariamente, las veces que sean necesarias, durante la implementación del mismo. A solicitud de alguno de los miembros del CDP y en consulta con los demás miembros podrán celebrarse las reuniones extraordinarias mencionadas.

3. El Comité Operativo del Programa (COP)

- 3.1 *Establecimiento.* El Prestatario establecerá un Comité Operativo del Programa (COP) cuyas responsabilidades y composición se describen en los párrafos siguientes.
- 3.2 *Composición.* Los miembros del COP serán los siguientes: a) un delegado de la SAG; b) el Gerente del Programa, responsable de presentar las propuestas; c) un Representante de las Mancomunidades; d) un representante designado por el PNUD; e) el encargado de Planificación de la UGP; y f) el encargado de promoción y operaciones de la UGP.
- 3.3. *Responsabilidades.* El COP será el encargado de aprobar las propuestas de proyectos de ámbito regional a financiarse por el Programa. Los procedimientos de aprobación y techos financieros serán establecidos en el Manual de Operaciones, previo al visto bueno del PNUD y la no objeción del FIDA. Las demás responsabilidades del COP serán asimismo definidas en el Manual de Operaciones del Programa.

4. La Unidad Gerencial del Programa (UGP)

- 4.1 *Establecimiento.* La SAG establecerá una Unidad Gerencial del Programa (UGP) en la Región Sur del país, que será encargada de la gestión diaria del Programa basada en resultados y la sistematización de experiencias de implementación. En el desarrollo de sus funciones, la UGP contará con el apoyo del PNUD para la administración de los recursos del préstamo, en el marco de un acuerdo de administración a ser suscrito entre esta institución y el Prestatario, con la previa no objeción del FIDA.

La UGP gozará de autonomía administrativa y financiera para implementar el Programa. Dicha autonomía implica: a) que todos los procesos que se realicen sean transparentes y exentos de influencia política; b) la UGP es una Unidad desconcentrada y es responsable de la gestión y de la toma cotidiana de decisiones.

- 4.2 *Composición.* La UGP tendrá el personal inicial mínimo siguiente: a) Gerente del Programa; b) un Coordinador/a de la Unidad de Administración y Contabilidad (Administrador Financiero); c) un Contador/a General; d) un Coordinador/a de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación; e) un Asesor/a de Género; f) un Asesor/a de la Unidad Legal; g) un Auditor/a Interno; h) los Coordinadores/as de: la Unidad de Desarrollo Humano y Territorial; la Unidad de Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales; e i) el personal administrativo que sea necesario.
- 4.3 El personal de la UGP será seleccionado y contratado a través de procedimientos transparentes y competitivos. Los contratos del personal de la UGP estarán sujetos al régimen impositivo de la legislación nacional pertinente.
- 4.4 *Responsabilidades.* Las responsabilidades de la UGP incluirán: a) operación de la UGP; b) administración contable y financiera; planificación, SyE; c) estudios socioeconómicos de base; d) asesoría de género; e) asesoría jurídica; f) gestión del conocimiento; g) planificación de las actividades; h) gestión de la ejecución; e i) y el monitoreo y la evaluación de las acciones del Programa.
- 4.5 *Organización.* La UGP estará organizada en diferentes unidades una por cada componente. Para optimizar sus operaciones, instalará tres oficinas regionales. Las oficinas regionales supervisarán todas las actividades del Programa a nivel de la región.

5. El Comité Técnico del Programa (CT)

- 5.1 *Establecimiento.* La SAG establecerá un Comité Técnico (CT), cuyas funciones se detallaran en el Manual de Operaciones del Programa.
 - 5.2 *Composición.* El CT estará compuesto por los coordinadores/as de la *Unidad* de Desarrollo Humano y Territorial y de la Unidad de Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales. Será presidido por el Gerente del Programa y se reunirá una vez al mes.
 - 5.3 *Responsabilidades.* El CT será encargado de coordinar todas las actividades de terreno y asegurar la complementariedad de las acciones bajo el esquema de fortalecimiento de cadenas de valor.
6. Los Comités Locales de Aprobación (CLAPS)
- 6.1 *Establecimiento.* La SAG establecerá los Comités Locales de Aprobación (CLAPS).
 - 6.2 *Composición.* Los miembros de los CLAPS serán los siguientes: a) dos representantes de los gobiernos locales de la región; b) dos representantes de la *comunidad* elegidos en asamblea, que se relacionen directamente con el Plan de Negocios; c) dos técnicos de la UGP, que se encarguen del levantamiento y supervisión de los Planes de negocios.
 - 6.3 *Responsabilidades.* Conjuntamente con los beneficiarios, los CLAPS serán encargados de aprobar las propuestas de proyectos de ámbito local a financiarse por el Programa. Los procedimientos de aprobación y techos financieros serán establecidos en el Manual de Operaciones, previo al visto bueno del PNUD y la no objeción del FIDA. El control técnico de calidad de las propuestas que sean aprobadas por los CLAPS es responsabilidad de la UGP.
7. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- 7.1 *Responsabilidades.* La SAG y el PNUD suscribirán un acuerdo para la administración de los recursos del Programa. El PNUD será en encargado de la administración y dará un acompañamiento a las actividades programadas y capacitaciones puntuales que garanticen un buen uso de los recursos.
 - 7.2 El acuerdo de administración entre la SAG, el Prestatario y el PNUD deberá contar con la no objeción del FIDA.

Anexo 2

Cuadro de asignaciones

1. *Asignación de los recursos del Préstamo.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo Asignado (expresado en SDR)	Porcentaje de financiación
1. Equipos y Vehículos	235 000	100% sin impuestos
2. Capacitación	1 025 000	100% sin impuestos
3. Convenio y Contratos de Servicios	1 860 000	100% sin impuestos
4. Fondos de Coinversión en pago por servicios ambientales	110 000	100% sin impuestos y contribuciones de usuarios
5. Salarios	2 265 000	100% sin impuestos
6. Gastos de Operación	490 000	100% sin impuestos
7. Sin asignación	665 000	
TOTAL	6 650 000	

2. *Costos de puesta en marcha.* El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha en la(s) categoría(s) V y VI realizados antes de satisfacer las Condiciones Generales previas para el retiro (Sección E 2 del presente Convenio) no deberán exceder un monto total de USD 100 000.

Key reference documents

Country reference documents

Visión de País 2010–2038 y Plan de Nación 2010-2022, presentados para consideración del Soberano Congreso Nacional. Tegucigalpa, enero de 2010

Informe sobre Desarrollo Humano. Honduras: De la exclusión social a la ciudadanía juvenil. Tegucigalpa, Honduras: PNUD, 2008/2009.

IFAD reference documents

Programme design document (PDD) and key files

Country Strategic Opportunities Programme (2007)

IFAD – Rural Finance Policy

IFAD – Rural Microenterprise Policy

IFAD – Targeting Policy

Logical framework

OBJECTIVE HIERARCHY	KEY PERFORMANCE INDICATORS AND TARGETS	MONITORING MECHANISMS AND INFORMATION SOURCES	ASSUMPTIONS
GOAL Contribute to overcome poverty and improve the livelihood of the rural and indigenous populations of Southern Honduras.	<ul style="list-style-type: none"> Percentage of households that increase their index of household assets ownership (RIMS anchor indicator). Percentage reduction of children malnutrition (RIMS anchor indicator). Increases in the Human Development Index by department and municipality. 	<ul style="list-style-type: none"> RIMS surveys. Honduras Development Report (UNDP). National development reports 	
PROJECT PURPOSE (Six-year investment) The rural poor increase their income, employment opportunities, and food security, through increased production and their insertion into enhanced value chains and greater to access to competitive national and external markets.	<ul style="list-style-type: none"> 40 000 families take part of the programme's integral development processes and investments – including at least 30% women-led (RIMS indicator); 65% of producer associations involved in entrepreneurial linkages and transformation/ value aggregation improve their incomes/ employment, accessing national and international markets; 50% of producer associations with incipient potential for value chain/ market insertion improve their incomes and consolidate their production activities, accessing local and national markets; 4,000 jobs created (30% for women) through rural business creation/ consolidation by enhanced producer associations; 60% of rural saving associations and 60% of the organisations involved in entrepreneurial linkage plans, operate with funding derived from expanded/ improved rural financial services; 50% of scholarship-supported students (at least 30% young women) obtain relevant jobs and/ or develop business initiatives. 	<ul style="list-style-type: none"> Baseline study; mid-term and final evaluations RIMS surveys (1st, 3rd and final year) Regular P/M&E reports Thematic evaluation reports 	<p>The Government's agenda for rural development/ poverty reduction maintains its stated high priority.</p> <p>The country's economy is stable; market conditions favour productive agricultural growth and exports; and no major natural disaster occurs.</p>
COMPONENT: MARKET ACCESS AND DEVELOPMENT OF ENTREPRENEURIAL LINKAGES			
Output 1: Market Access and Entrepreneurial Linkage Development The organized small producers and rural entrepreneurs (agricultural and non-agricultural) establish linkages to enhanced value chains, create rural businesses and microenterprises, and obtain access to competitive national and international markets.	<ul style="list-style-type: none"> 15 000 producers, involved in producer groups/ associations, participate in training and specialised TA, related to primary production, processing/ value aggregation, market access, etc., of which 30% rural women. 2 800 of these are small agricultural producers requiring emphasis on primary production intensification/diversification; 9 200 are micro-entrepreneurs with potential for value chain insertion and wider market access; and 3 000 are small entrepreneurs with established capacity for transformation/ value aggregation and linkage to external markets; 152 producer organisations/ microenterprises (agricultural/ non-agricultural) strengthen their operational capacities, of which 35% are women-run initiatives; 30 groups of young people and rural women develop local economic activities, productive, entrepreneurial and commercial (agricultural and non-agricultural); 	<ul style="list-style-type: none"> Business plans Regular Planning/M&E reports Mid-term and final evaluations Documents and records of economic organizations and technical and business-support service providers 	<p>CAFTA's policies are favourable for access to the region's markets.</p> <p>Commercial actors participate in and establish agreements with organisations of small producers.</p>
Output 2: Rural Financial Services The rural credit and saving associations (cajas rurales) and the producer organisations involved in entrepreneurial linkage plans, get connected to, and achieve wider access to existing rural financial services.	<ul style="list-style-type: none"> 200 rural saving associations participate of the Programme's technical capacity development for rural financial services; 800 delegates of rural saving associations, trained under the Programme, effectively operate financial intermediation tools, of which 50% women; At least 9 600 users-beneficiaries (30% women and young people) get access to existing financing services and funds; 122 producer organizations which are involved in entrepreneurial business plans establish linkages to, and access to existing RFSs. 	<ul style="list-style-type: none"> Progress reports on the National Plan for Rural Saving Associations (RSAs) Regular Planning/ M&E reports Documents and records of organizations; RSAs and RFS service providers 	<p>The country's legal framework, favourable to the consolidation of rural micro-financing systems and the national plan for rural saving associations.</p>
COMPONENT: HUMAN AND TERRITORIAL DEVELOPMENT			
Output 3: Organizational and Territorial Development The user-beneficiary organisations and the municipalities strengthen their organizational, territorial planning, and business-related managerial capacities, aimed at social and economic development.	<ul style="list-style-type: none"> 2 400 associate producers, of 122 associations, participate of the Programme's training/organisational strengthening activities, of which 30% are rural women; 30 rural women and young people's groups develop organisational and productive/ entrepreneurial capacities, and initiate local economic activities; 5 00 young people (30% women) improve their knowledge, and technical occupational abilities; 20 municipalities that improve their institutional capacities, formulate and execute rural territorial socioeconomic development plans. 	<ul style="list-style-type: none"> Territorial/ municipal development plans Regular Planning/ M&E reports Mid-term and final evaluations Municipal records/ archives Documents and records of organizations 	<p>Political will for municipal territorial development, exercised.</p>
Output 4: Food Security and Climate Risk Mitigation The subsistence agricultural producers improve their production practices and technologies, and reduce their vulnerability to climate change.	<ul style="list-style-type: none"> 4 000 subsistence producers of 128 associations, introduce cultivation technologies adapted to drought, and implement soil conservation practices and works; 1 100 agricultural production families improve their micro-irrigation systems in 1 650 hectares; Two pilot projects related to environmental service payment, executed. 	<ul style="list-style-type: none"> Innovative producer Reports Regular Planning/ M&E reports Mid-term and final evaluations 	<p>Seasonal climatic conditions are normal.</p>
Output 5: Human Development Investments (Infrastructure) Poor rural families improve their household living conditions and sanitation through wider access to basic social infrastructure, and labour-saving devices.	<ul style="list-style-type: none"> 18 000 small social infrastructure works and installations, constructed/ rehabilitated (9 000 water harvesting/ storing devices; 9 000 improved cooking stoves) (RIMS anchor indicator). 	<ul style="list-style-type: none"> Baseline study report Regular Planning/ M&E reports Municipal records/ archives Documents and records of organizations/ service providers 	<p>An incentive system for communities and municipalities in infrastructure construction/ maintenance, established.</p>
Output 5 6: Institutional Strengthening The Programme's executing entity strengthens its technical, operational and institutional capacities for rural development.	<ul style="list-style-type: none"> The executing entity (SAG) establishes an improved rural sectoral policy/strategy framework; SAG generates applied institutional learning in the context of a results-based M&E system for investment programme coordination and implementation; FONADERS manages sustainably the National Plan for Rural Saving Associations; 	<ul style="list-style-type: none"> SAG Annual Report FONADERS Annual Report 	<p>The institutional renovation process, appropriated by SAG.</p>